



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000765-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215248063 - 3]**

**VISTO**, El INFORME 000002-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [215248063 - 1], y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 004960-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, se resuelve emitir actos administrativos a favor de la HERNANDEZ GONZALES LUZ VILMA

Que, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS; establece en su Artículo 212° inciso 212.1: Los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que, es necesario hacer la corrección emitiendo el acto resolutorio.

Que, habiéndose detectado error material en el documento que se señala en vistos, se desprende que es necesario corregirse, ejecutando para tal efecto la acción administrativa que el caso requiere.

Estando a lo actuado por el Área de Recurso Humanos y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, se emite la presente resolución;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento D.S.N°011-2012; D.S.N°006-2017-JUS, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación; Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR. y su modificatoria Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR. que aprueba el cuadro de Asignación de Personal de la GRED y UGELs.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material contenido en el primer párrafo del Considerando de la Resolución Directoral N°4960 -2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 11.12.2023, respecto a la fecha de resolución de nombramiento y la fecha de ingreso; en el siguiente sentido:

**DICE:**

*Considerando*

Que, a través de la RD N°03377-2016, del 25 de octubre de 2016, ingresa a laborar al Magisterio Nacional HERNANDEZ GONZALES, LUZ VILMA, a partir del 1 de septiembre de 2016, en calidad de NOMBRADO;

**DEBE DECIR:**

*Considerando*

Que, a través de la RD N°01403-2001, del 09 de mayo de 2001, ingresa a laborar al Magisterio Nacional HERNANDEZ GONZALES, LUZ VILMA, a partir del 1 de abril de 2001, en calidad de NOMBRADO;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Quedando subsistentes en los demás términos de dicha resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y a las áreas correspondientes, al día siguiente de su expedición.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000765-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215248063 - 3]**

Firmado digitalmente  
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 04/03/2024 - 17:33:44

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
27-02-2024 / 14:56:12
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
WALTER GARCIA ÑECO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
26-02-2024 / 16:20:44
- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
23-02-2024 / 15:38:24
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
26-02-2024 / 14:10:58